

Metodología de cálculo de la tasa de interés activa promedio ponderada de los nuevos créditos

ABRIL 2026

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS

Tabla de contenido

1.	Descripción.....	3
2.	Objetivo	3
3.	Términos y definiciones.....	3
4.	Alcance y cobertura	4
5.	Universo de análisis.....	5
6.	Tratamiento de datos.....	7
7.	Metodología de cálculo.....	9
8.	Fuentes de información	10

	Metodología de cálculo de la tasa de interés activa de los nuevos créditos	CÓDIGO:	M-TIAPP-001
		# VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	3 de 11

1. Descripción

- 1.1. El presente documento describe la metodología para el cálculo de la tasa de interés activa promedio ponderada de los nuevos créditos, un indicador fundamental para el análisis del costo del financiamiento, las condiciones de originación del crédito en el sistema financiero y el mecanismo de transmisión de la tasa de política monetaria hacia las tasas activas.
- 1.2. En este sentido, se establecen los criterios para la identificación de los créditos considerados como nuevos, las fuentes de información utilizadas, así como los procedimientos de depuración y tratamiento de los datos.
- 1.3. Finalmente, se detalla la metodología de cálculo del indicador, incluyendo el esquema de ponderación y los niveles de agregación, con el fin de garantizar su consistencia, comparabilidad y adecuada interpretación.

2. Objetivo

- 2.1. Desarrollar un indicador que refleje las condiciones reales a las que se otorgan los nuevos créditos en el sistema financiero en cada período, a partir de la información reportada por las entidades de intermediación financiera.

3. Términos y definiciones

- 3.1. Crédito nuevo: Se consideran como nuevos créditos aquellas operaciones en las que la fecha de desembolso coincide con la fecha de reporte. Bajo este criterio, cada desembolso se registra como una observación independiente en el período correspondiente, incluso cuando pertenece a una misma facilidad crediticia.
- 3.2. Tasa de interés: Porcentaje aplicado al capital de un crédito durante un período determinado, que representa el costo del financiamiento para el deudor y el ingreso para la entidad acreedora.
- 3.3. Tasas administradas: Corresponden a tasas de interés cuya determinación no responde directamente a condiciones de mercado en el momento de la originación, sino a políticas internas, estructuras predefinidas o características específicas del producto, lo que limita su comparabilidad con tasas de créditos de originación tradicional.
- 3.4. Fecha de desembolso: Corresponde a la fecha cuando se hizo efectivo el crédito al cliente. Es la fecha a partir de la cual empiezan a contar los plazos establecidos en el contrato.
- 3.5. Fecha de revisión de tasa de interés: Fecha establecida contractualmente a partir de la cual la tasa de interés del crédito puede ser modificada.

	Metodología de cálculo de la tasa de interés activa de los nuevos créditos	CÓDIGO:	M-TIAPP-001
		# VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	4 de 11

- 3.6. Capital adeudado: Saldo pendiente de pago correspondiente al monto principal del crédito, el cual no incluye intereses, comisiones u otros cargos asociados.
- 3.7. Facilidad: Instrumento mediante el cual una entidad de intermediación financiera pone a disposición de un deudor un monto de recursos bajo condiciones previamente establecidas, incluyendo límite, plazo, tasa de interés y forma de pago.

4. Alcance y cobertura

- 4.1. Entidades incluidas: Comprende todas las entidades de intermediación financiera que reportan información conforme a los requerimientos regulatorios establecidos.
- 4.2. Créditos considerados: Dentro de las facilidades seleccionadas (4.3), se incluyen todas las operaciones de crédito vigentes y reestructurados que cumplen con la definición de crédito nuevo establecido en la presente metodología, siempre que dispongan de información válida de tasa de interés y monto.
- 4.3. Facilidades seleccionadas: Se consideran facilidades crediticias específicas, seleccionadas en función de su comportamiento estable y su relación consistente con las condiciones del mercado. Esta selección tiene como objetivo asegurar que el indicador refleje adecuadamente el costo del crédito bajo condiciones comparables y competitivas.

En este sentido, las facilidades incluidas son las siguientes:

Código	Facilidades seleccionadas	Cartera
161	Préstamos personales para gastos	Consumo
164	Préstamos personales con garantía de certificados financieros	Consumo
165	Préstamos personales para vehículos nuevos	Consumo
166	Préstamos personales para vehículos usados	Consumo
167	Préstamos personales para solares	Consumo
111	Préstamos comerciales a través de líneas de crédito	Comercial
112	Préstamos comerciales individuales	Comercial
116	Líneas de crédito comercial para actividades de comercio exterior	Comercial
146	Arrendamientos financieros (leasing)	Comercial
181	Préstamo para adquisición de la vivienda del deudor	Hipotecaria
183	Préstamo para adquisición de segunda vivienda o veraneo	Hipotecaria
182, 184 187, 188	Préstamo para la construcción o remodelación de la vivienda del deudor ¹	Hipotecaria

¹ Debido al bajo número de observaciones que presentaban aisladas y la consecuente volatilidad en las series, así como para mantener la comparabilidad ante cambios en la nomenclatura de la tabla T078 del MRI, las facilidades 182, 184, 187 y 188 se agrupan bajo la categoría “Préstamo para la construcción o remodelación de la vivienda del deudor”.

	Metodología de cálculo de la tasa de interés activa de los nuevos créditos	CÓDIGO:	M-TIAPP-001
		# VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	5 de 11

4.4. Facilidades excluidas: Se excluyen aquellas facilidades cuyas características contractuales, mecanismos de fijación de tasas o naturaleza operativa no responden de forma consistente a la dinámica del mercado crediticio, tales como productos con tasas administradas, estructuras revolventes o condiciones no comparables con créditos de originación tradicional. Tales como:

Código	Facilidades excluidas
113	Préstamos comerciales pool de bancos
115	Líneas de crédito asociadas a las operaciones de Confirming
122	Microcrédito a través de Líneas de Crédito
131	Tarjeta de crédito corporativa
132	Tarjeta de crédito empresarial
133	Tarjeta de crédito distribución/suplidor
134	Tarjeta de crédito empresarial flotilla
141	Adelantos en cuenta corriente
142	Documentos descontados
143	Descuentos de facturas
147	Cartas de crédito emitidas negociadas
148	Cartas de créditos confirmadas negociadas
162	Préstamos a través de líneas de crédito personales (créditos diferidos etc.)
163	Préstamos personales con descuento por nómina
168	Líneas de crédito personales para gastos educativos
169	Préstamos personales para gastos educativos
171	Tarjeta de crédito personal clásica/standard
172	Tarjeta de crédito personal oro/gold
173	Tarjeta de crédito personal platino/platinum (o superior)
174	Tarjeta de crédito personal flotilla
185	Préstamos para adquisición de la vivienda del deudor de bajo costo procedente de un fideicomiso
186	Préstamos para adquisición de segunda vivienda o veraneo de bajo costo procedente de un fideicomiso
191	Líneas de Crédito Personales para Gastos Educativos Superior
400	Garantías otorgadas (avales, fianzas y otras garantías)

4.5. Deudores seleccionados: Considera únicamente créditos a deudores o emisores no vinculados con la entidad financiera, identificados con el código de tipo de vinculación "NI" (No Vinculado) según la tabla T003 – Tipo de Vinculación, del Manual de Requerimientos de Información de la Administración Monetaria y Financiera. Se excluyen las operaciones otorgadas a vinculados, debido a que pueden estar sujetas a condiciones preferenciales de tasa de interés que no reflejan las condiciones de financiamiento observadas en el mercado.

	Metodología de cálculo de la tasa de interés activa de los nuevos créditos	CÓDIGO:	M-TIAPP-001
		# VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	6 de 11

5. Universo de análisis

- 5.1. El universo de análisis está conformado por las operaciones de crédito que cumplen con los criterios definidos para su identificación como nuevos créditos, a partir de la información reportada por las entidades de intermediación financiera.
- 5.2. Unidad de observación: La unidad de análisis corresponde a cada operación de crédito individual, considerando cada desembolso como una observación independiente en el período en que es reportado.

5.3. Criterio de inclusión

Se incluyen en el universo aquellas operaciones que cumplen simultáneamente con las siguientes condiciones.

- La fecha de desembolso coincide con la fecha de reporte, conforme a la definición de crédito nuevo.
- La operación cuenta con información válida de tasa de interés y monto.
- La operación corresponde a una facilidad crediticia incluida dentro del alcance de la metodología.

- 5.4. Tratamiento de desembolsos múltiples: En aquellos casos en que una facilidad crediticia genera múltiples desembolsos, cada uno de estos se considera como una operación independiente, siempre que cumpla con el criterio de coincidencia entre fecha de desembolso y fecha de reporte.

5.5. Exclusión de operaciones

Se excluyen del universo de análisis:

- Operaciones que no cumplen con la definición de crédito nuevo.
- Operaciones de deudores o emisores vinculados con la entidad financiera.
- Registros con información incompleta o inconsistente, que impidan el cálculo adecuado del indicador.
- Operaciones correspondientes a facilidades excluidas, conforme a los criterios establecidos en la sección de alcance y cobertura.
- Operaciones que, aun cumpliendo las condiciones anteriores, sean identificadas como valores atípicos, según la metodología definida.

- 5.6. Enfoque temporal del indicador: El indicador se construye bajo un enfoque de flujo, considerando únicamente las operaciones originadas en cada período, lo que permite capturar las condiciones de financiamiento vigentes al momento de la colocación del crédito.

	Metodología de cálculo de la tasa de interés activa de los nuevos créditos	CÓDIGO:	M-TIAPP-001
		# VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	7 de 11

6. Tratamiento de datos

6.1. Corrección de tasas

Dada la presencia de variaciones en las tasas de interés durante los primeros meses posteriores al desembolso –y antes de la fecha de revisión estipulada–, que podrían estar asociadas al reporte de tasas efectivas o a inconsistencias respecto a las condiciones contractuales del crédito, se implementa una fase de corrección de tasas orientada a identificar y reemplazar retroactivamente tasas transitorias reportadas en los períodos iniciales de vigencia de cada operación.

A continuación, se detallan los pasos de la fase de corrección:

6.1.1. Identificación de variaciones tempranas: Se identifican los créditos que presentan cambios en la tasa de interés dentro de los primeros tres períodos posteriores al desembolso, siempre que estos ocurran previo a la fecha de revisión de tasa establecida contractualmente.

6.1.2. Validación de estabilidad: Se verifica que la nueva tasa observada se mantenga constante por al menos dos períodos consecutivos, a fin de descartar ajustes transitorios.

6.1.3. Aplicación de la corrección: En caso de cumplirse las condiciones anteriores, se asume que la tasa inicialmente reportada no refleja las condiciones contractuales definitivas del crédito. En consecuencia, la tasa identificada como estable se asigna retroactivamente al período inicial (mes de desembolso) y a los períodos previos al cambio identificado, corrigiendo la trayectoria de la tasa desde el desembolso.

6.1.4. Período de tratamiento: Dado que se requieren al menos cuatro períodos para validar la estabilidad de la tasa reportada, esta se considera de carácter preliminar durante los primeros cuatro meses desde el desembolso, período en el cual pueden aplicarse ajustes conforme a los criterios establecidos.

1) Ejemplo de corrección:

Considérese un crédito con el siguiente comportamiento de tasas

Mes	Período	Fecha de revisión de tasa de interés	Tasa reportada
1	Enero 2026 (Desembolso)	Diciembre 2026	18%
2	Febrero 2026	Diciembre 2026	12%
3	Marzo 2026	Diciembre 2026	12%
4	Abril 2026	Diciembre 2026	12%

	Metodología de cálculo de la tasa de interés activa de los nuevos créditos	CÓDIGO:	M-TIAPP-001
		# VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	8 de 11

En este caso:

- Se observa un cambio de tasa en el mes 2, previo a la fecha de revisión estipulada.
- La tasa de 12% se mantiene constante por al menos dos meses consecutivos.

Por tanto:

- Se considera que la tasa de 18% reportada en el mes 1 es transitoria.
- La tasa de 12% se asigna retroactivamente al mes 1.

Serie corregida:

Mes	Período	Fecha de revisión de tasa de interés	Tasa reportada
1	Enero 2026 (Desembolso)	Diciembre 2026	12%
2	Febrero 2026	Diciembre 2026	12%
3	Marzo 2026	Diciembre 2026	12%
4	Abril 2026	Diciembre 2026	12%

2) Ejemplo de no corrección:

Considérese un crédito con el siguiente comportamiento de tasas

Mes	Período	Fecha de revisión de tasa de interés	Tasa reportada
1	Enero 2026 (Desembolso)	Marzo 2026	18%
2	Febrero 2026	Marzo 2026	18%
3	Marzo 2026	Diciembre 2026	12%
4	Abril 2026	Diciembre 2026	12%

En este caso:

- Se observa un cambio de tasa en el mes 3, en la fecha de revisión estipulada previamente en el período anterior.

Por tanto:

- Dado que la variación en la tasa reportada ocurre durante la fecha de revisión estipulada previamente, la nueva tasa se da como valida, y no se realiza la corrección retroactiva.

6.2. Tratamiento de valores atípicos

Con el objetivo de garantizar la representatividad y estabilidad del indicador, se implementa un procedimiento de identificación de valores atípicos en las tasas de interés, basado en el método de rangos intercuartílicos (IQR).

	Metodología de cálculo de la tasa de interés activa de los nuevos créditos	CÓDIGO:	M-TIAPP-001
		# VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	9 de 11

Este enfoque permite detectar observaciones que se desvían significativamente del comportamiento típico dentro de grupos homogéneos de créditos.

A continuación, se describen los criterios aplicados:

6.2.1.Segmentación de los datos: Las tasas de interés se agrupan según características homogéneas de las operaciones, considerando la entidad, tipo de operación, tipo de moneda y tipo de producto o facilidad crediticia.

6.2.2.Cálculo de estadísticos: Para cada grupo, se calculan los percentiles 25 (Q1) y 75 (Q3) de la tasa de interés corregida, así como el rango intercuartílico definido como:

$$IQR = Q3 - Q1$$

6.2.3.Criterio de identificación de valores atípicos: Se consideran como valores atípicos aquellas observaciones cuya tasa de interés se encuentra fuera de los siguientes límites:

- Límite inferior: $Q1 - 1.5 \times IQR$
- Límite superior: $Q3 + 1.5 \times IQR$

6.2.4.Tamaño mínimo de muestra: El criterio de detección de valores atípicos se aplica únicamente a grupos que cuenten con al menos 30 observaciones. En caso contrario, no se identifican ni excluyen valores atípicos, a fin de evitar sesgos derivados de muestras poco representativas.

6.2.5.Tratamiento de los valores atípicos: Las observaciones identificadas como atípicas son excluidas del cálculo del indicador, al considerarse no representativas de las condiciones de mercado.

7. Metodología de cálculo

La tasa activa de los nuevos créditos se calcula a partir de las tasas de interés observadas en las operaciones que cumplen con los criterios definidos en las secciones anteriores, una vez aplicados los procesos de corrección de tasas y depuración de valores atípicos.

7.1. Nivel de cálculo: El indicador se construye a nivel de operación individual, considerando cada desembolso como una observación independiente en el período correspondiente.

7.2. Variable de tasa: Para cada operación, se utiliza la tasa de interés corregida, resultante de la aplicación de la fase de corrección de tasas descrita en la sección 5.1.

	Metodología de cálculo de la tasa de interés activa de los nuevos créditos	CÓDIGO:	M-TIAPP-001
		# VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	10 de 11

7.3. Variable de ponderación: Se utiliza como ponderador el capital adeudado (cuentas: 121, 124) correspondiente al mes de desembolso, el cual equivale al monto desembolsado al no haberse registrado amortizaciones.

7.4. Fórmula de cálculo: La tasa activa de nuevos créditos se estima como un promedio ponderado de las tasas de interés individuales, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Tasa\ Activa = \frac{\sum_{i=1}^n (r_i \cdot M_i)}{\sum_{i=1}^n (M_i)}$$

Donde:

- r_i : tasa de interés corregida de la operación i
- M_i : monto del crédito asociado a la operación i
- n : número total de operaciones consideradas

7.5. Nivel de agregación: El indicador puede calcularse y presentarse a distintos niveles de agregación, tales como:

- Por tipo de entidad (bancos múltiples, asoc. de ahorros y préstamos, etc.)
- Por entidad de intermediación financiera
- Por tipo de cartera (consumo, comercial, hipotecaria)
- Por tipo de producto o facilidad crediticia (préstamos para vehículos, comerciales, etc.)
- Por tipo de moneda (nacional o extranjera)
- Por tipo de cliente (asalariado público, asalariado privado, microempresario, etc.)
- Por tipo de persona (física, jurídica)
- Por tipo de género (masculino, femenino)
- Por tipo de sector económico (hotelería y turismo, construcción, manufactura, etc.)
- Por plazo del crédito (hasta 6 meses, más de 6 meses hasta 1 año, etc.)
- Por rango del monto desembolsado (hasta 25 mil, más de 25 mil a 50 mil, etc.)
- Total del sistema financiero

7.6. Periodicidad: El cálculo del indicador se realiza con frecuencia mensual, en función de la fecha de reporte de las operaciones, permitiendo el seguimiento de la evolución de las condiciones de financiamiento en el tiempo.

8. Fuentes de información

8.1. Reportes utilizados:

8.1.1. Manual de Requerimientos de Información (versión diciembre 2022)

	Metodología de cálculo de la tasa de interés activa de los nuevos créditos	CÓDIGO:	M-TIAPP-001
		# VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	11 de 11

- RC01 – Operaciones Crediticias de Deudores
- RC02 – Detalle de Operaciones Crediticias de Deudores – Cuentas Contables

8.1.2.Manual de Requerimientos de Información (versión abril 2021)

- DE11 - Deudores Comerciales de la Entidad por Operación
- DE21 – Detalle de Créditos Comerciales por Deudor – Cuentas Contables
- DE13 - Créditos de Consumo de la Entidad por Deudor
- DE23 - Detalle de Créditos de Consumo por Deudor – Cuentas Contables
- DE15 - Deudores Hipotecarios de la Entidad
- DE25 - Detalle de Créditos Hipotecarios por Deudor – Cuentas Contables

8.2. Tablas de apoyo:

8.2.1.Manual de Requerimientos de Información (versión diciembre 2022)

- PE01 – Información de Personas Físicas o Jurídicas
- T001 – Tipos de Personas
- T003 – Tipo de Vinculación
- T015 – Clasificador Dominicano de Actividades Económicas Ciiu.Rd
- T078 – Productos y Servicios
- T094 – Tipos de Clientes